



Referencia:	20212/2021
Procedimiento:	Empresa municipal de transportes
Interesado:	DIRECCIO GENERAL D'OBRES PUBLIQUES, TRANSPORT I MOBILITAT
Representante:	
M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA	

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME GLOBAL SOBRE OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS (Artículo 7.1 del Reglamento CE 1370/2007, de 23 de octubre)**

El servicio de transporte público de viajeros en autobús fue adjudicado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 1999 y suscrito el contrato el día 18 de febrero de 2000.

El anterior contrato junto con el “contrato programa” suscrito con la adjudicataria el 27 de marzo de 2015 (previamente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 2014) son el marco actual que regula las relaciones entre el Ayuntamiento y el operador.

El contrato prevé un plazo contractual de 20 años y seis meses a contar desde la notificación del contrato (20 de enero de 2000).

El 20 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento acordó prorrogar por un año el contrato y a fecha de este informe está pendiente de que el Ayuntamiento acuerde la segunda prórroga por otro año más.

El Ayuntamiento se encuentra en la actualidad inmerso en la preparación de un nuevo contrato y su consiguiente adjudicación. Al respecto, con fecha 28 de julio de 2020 se procedió a insertar en el DOUE (2020/S 144-35441) el oportuno anuncio previo a la licitación.

El operador del servicio es la mercantil “Transporte Urbano de Autobuses de Alcoy (TUASA)” con CIF A-03146958.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612010732157142 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



La prestación del servicio se concreta en 5 líneas regulares sobre los que existe un derecho exclusivo para el operador.

El régimen económico del contrato es la de satisfacer al operador, mediante una subvención (distinguiendo por operaciones y por inversiones), el déficit en la prestación del servicio público (diferencia entre los ingresos obtenidos anualmente y el coste real de los servicios).

El último ejercicio liquidado definitivamente ha sido el del ejercicio 2020, en la que ha resultado ha sido una subvención por operaciones de 1.873.495,51 euros y de 63.143,79 euros por inversiones. Los ingresos ascendieron a 407.775,38 euros.

FCO. JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
TÉCNICO DE GESTIÓN DE I.G.S.
Fecha firma: 28/06/2021

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612010732157142 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>